



noc. 1050690
exp. 652254

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº '174 -2015/GRJ/ORAF.

Huancayo, 12 0 MAY 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 013-2015-GRJ/ORAF/ORH/B.S, de fecha 30 de enero de 2015, sobre justificación de inasistencia a cuenta de vacaciones del año 2015 a favor de doña Esther Cecilia Benites Barreto. Trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículo 110º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el artículo 39º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, **establece que la licencia A cuenta del periodo vacacional se otorga por matrimonio, por enfermedad grave o terminal o por accidente grave del cónyuge o conviviente, padres, hijos o hermanos al servidor de la administración pública;**

Que, el artículo 42º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, **establece que para tener derecho a la licencia a cuenta del periodo vacacional siguiente, el recurso humano deberá contar con más de 12 meses de servicios efectivos y remunerados en condición de nombrado para desempeñar funciones de naturaleza permanente.**

Que, doña Esther Cecilia Benites Barreto, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín, comunica que durante el mes de diciembre del 2014, utilizo siete (07) días (5,18,22,23,24,26 y 31) en atenciones de laboratorio y comisión de servicio ordenado por el ex - Sub Director de Recursos Humanos; por lo que solicita se le conceda vacaciones correspondiente al año 2015;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y



En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 011- 2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N°.004-2015-GR-JUNIN/PR, de conformidad a la Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, el Decreto Legislativo N°.276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.N° 005-90-PCM; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR en vías de regularización IMPROCEDENTE la Licencia a cuenta del periodo vacacional 2015 de Doña **ESTHER CECILIA BENITES BARRETO**, por no cumplir con los requisitos exigidos en las normas legales, **CONSIDERAR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** los siete (07) días acumulativos (5,18,22,23,24,26 y 31) de diciembre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Oficina de Enlace-Lima, al File y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CPCC JESÚS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lc que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYD. 20 MAY 2015

Ing. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL